Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48
¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CARTA DE INVITACION Nº 46/2018- CONTRATACION DIRECTA
"SERVICIO DE SUSCRIPCION A PERIODICOS."
ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en la Carta de Invitación Nº 46/2018 - Contratación Directa, que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

- **ANEXO A GENERALIDADES,**

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, cuáles de los documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Nº 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son públicas.

- **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRAT CION (DDLC)**

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los valores de los balances cerrados de los 2 (dos) últimos ejercicios (2016 y 2017)

- Ratio de liquidez : activo corriente/pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 2 (dos) últimos años (2016 y 2017)
  Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos tres años (2016 y 2017), no deberá ser negativo.
- Ratio de endeudamiento (Pasivo total/Activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos tres años (2016 y 2017).
  *En caso de consorcio, todos deberán cumplir con el 100% los requisitos

d) Experiencia:
Deberá demostrar experiencia con la presentación de Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden del servicio, facturas) que acrediten la provisión de los servicios requeridos en el presente llamado, sea en entidades Públicas o Privadas, en un 30% de lo ofertado, en promedio dentro de los años (2016 y 2017).
En caso de Consorcios: el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas . Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.

H.M.Z.C.

En caso de abastecimiento simultaneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indica en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego de Bienes y Servicios.

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

a) **En primer lugar,** la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

b) **De persistir el empate,** se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) **Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:**
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios **a)** y **b),** se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio **c)** se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

35. Vigencia del contrato: *el plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones*

➢ **ANEXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

I. Otros documentos.
➢ *Balances cerrados de los 2(dos) últimos ejercicios (2016 y 2017)* ➢ **Se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.** *El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.* ➢ **Documentos que demuestren experiencias:** *Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden del servicio, facturas) que acrediten la provisión del servicio requerido en el presente llamado, sea en entidades Públicas o Privadas, en un 30% de lo ofertado, en promedio dentro de los años (2016 y 2017).*

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen ***"ACTIVOS O HISTORICO"***. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

➢ **MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL SICP :**

- Fecha y hora tope de consultas.
- Fecha y hora tope de presentación de la oferta.
- Fecha y hora de apertura de ofertas.

Los demás puntos quedan invariables.

Asunción, 12 de junio de 2018.-

Abg. CESAR E. DIESEL MARIN
Gerente de la UOC - INC

H.M.Z.C.